Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 15 de julio del 2016

RESOLUCIÓN Nº 208/2016

POR LA CUAL SE LE ADJUDICA A LAS FIRMAS TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR Y VENTSERV S.R.L., LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS MENORES" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 CON ID: 314.707, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 12/2016, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Repuestos Informáticos y Accesorios Menores";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 24.999.000.-** (guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. **Adjudicar** a la firma **TECHNOLOGY COMPANY** de Nelson Rogelio Pereira Flor con **RUC: 2865329-7,** en los ítems: en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 24.821.000.-** (guaraníes veinticuatro millones ochocientos veintiún mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0,** en los ítems: en los ítems: 7, 8 y 11, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 178.000.-** (guaraníes ciento setenta y ocho mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2016, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano